



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



La señora congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LA DISPOSICIÓN Y EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PERÚ

Artículo 1. – Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto declarar en emergencia la disposición y el servicio de recojo de residuos sólidos en el Perú. Puesto que, los desechos no pasan por un debido procedimiento ni separación por categorías de materiales, lo cual hace que los niveles de contaminación sean muy elevados, generando ello, el incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos.

Artículo 2. – Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad lo siguiente:

- a. Concientizar a la población y promover un ambiente más saludable y sostenible para las personas y el planeta en su conjunto.
- b. Proteger la salud pública, reducir la exposición a contaminantes nocivos presentes en los residuos sólidos, como productos químicos tóxicos, materiales peligrosos y patógenos, que pueden causar enfermedades y afectar negativamente la calidad de vida de las personas.
- c. Conservar el medio ambiente: Minimizar el impacto negativo de la contaminación por residuos sólidos en los ecosistemas naturales, evitando la contaminación del suelo, agua y aire, así como la degradación de hábitats y la pérdida de biodiversidad.
- d. Promover la economía circular: Fomentar la recuperación, reciclaje y reutilización de materiales contenidos en los residuos sólidos, para reducir la extracción de recursos naturales, disminuir la generación de desechos y promover un uso más eficiente de los recursos.
- e. Reducir los riesgos de desastres ambientales: Prevenir la acumulación descontrolada de residuos sólidos en vertederos y cuerpos de agua, que pueden provocar incendios, inundaciones, contaminación del suelo y liberación de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos.

- f. Cumplir con compromisos internacionales: Contribuir al cumplimiento de acuerdos internacionales y compromisos nacionales en materia ambiental, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y convenios regionales sobre gestión de residuos, que buscan promover un desarrollo más sostenible y equitativo a nivel global.
- g. Mejorar la calidad de vida de las comunidades: Reducir la contaminación visual, olfativa y sonora asociada a la acumulación de residuos sólidos en áreas urbanas y rurales, mejorando así el bienestar y la convivencia de las personas en sus entornos locales.

Artículo 3. – Declaración de emergencia

Declárese en Emergencia la disposición y el servicio de recojo de residuos sólidos en el Perú.

Los objetivos de la declaratoria de emergencia son los siguientes:

- a) Lograr en un futuro que la basura se convierta en un insumo con valor para la economía circular.
- b) Reducir, reutilizar y reciclar (las 3R): Fomentar la reducción del consumo de productos desechables, promover la reutilización de artículos y materiales siempre que sea posible y facilitar el reciclaje de residuos para darles una segunda vida.
- c) Separación en origen: Educar a la población sobre la importancia de separar los residuos en origen, clasificándolos adecuadamente según su tipo (orgánicos, plásticos, papel, vidrio, etc.), para facilitar su posterior tratamiento y reciclaje.
- d) Infraestructura adecuada: Invertir en infraestructura de manejo de residuos sólidos, como rellenos sanitarios modernos, plantas de reciclaje y compostaje, así como sistemas de recolección eficientes y seguros.
- e) Educación ambiental: Promover la conciencia ambiental a través de programas educativos en escuelas, campañas de sensibilización en comunidades y medios de comunicación, para fomentar prácticas responsables de manejo de residuos.
- f) Innovación tecnológica: Investigar y desarrollar tecnologías innovadoras para el tratamiento y reciclaje de residuos, como la biotecnología para el compostaje de residuos orgánicos o la ingeniería de materiales para la reutilización de plásticos.
- g) Participación ciudadana: Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la gestión de residuos sólidos, a través de la organización de grupos comunitarios, voluntariado en limpiezas públicas y la promoción de iniciativas locales de reciclaje y compostaje.

- h) Responsabilidad empresarial: Impulsar prácticas de producción y consumo sostenibles en el sector privado, incentivando a las empresas a adoptar políticas de gestión de residuos responsables y a reducir el uso de envases y embalajes innecesarios.
- i) Cooperación internacional: Fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre países y organizaciones internacionales en materia de gestión de residuos sólidos, para aprender de buenas prácticas y enfrentar desafíos comunes de manera conjunta.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación

La presente Ley, tiene un ámbito de aplicación nacional, están incluidas las personas naturales o jurídicas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – De las acciones pertinentes

Se exhorta al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Ambiente, revise el alcance y aplicación del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de reforzar su efectividad

Lima, junio del 2024



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2024 17:08:31-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Perú se generan cada año más de siete millones y medio de toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 64% proviene de los hogares, de acuerdo a datos del Ministerio de Ambiente del 2015. Con el paso del tiempo, esta cifra se incrementaría exponencialmente, debido a que, de cumplirse los pronósticos del Banco Mundial, se calcula que para el año 2025 se generarían hasta 36 mil toneladas diarias de basura. Ante esta realidad, es necesario plantear soluciones inmediatas como el reciclaje. Las ciudades representan el gran desafío para el manejo de residuos sólidos. En Lima, la ciudad más grande del país donde viven casi 10 millones de personas, se generan unas 8.468 toneladas diarias de basura, que corresponde al 47 % del total producido. De los cuales, tan solo se recicla el 4%. De hecho, Lima es quien tiene la huella ecológica más alta superando los parámetros ecológicamente permisibles. De acuerdo al Ministerio de Ambiente, si todos los seres humanos mantuviéramos los hábitos actuales de un limeño promedio, necesitaríamos 1.27 planetas para sobrevivir. El reciclaje, además de ser una solución para el aprovechamiento de los residuos, es uno de los pilares de la economía circular que busca exprimir toda la creatividad del ser humano para pasar del actual modelo de comprar, usar y tirar para tratar de buscar una segunda vida a miles de residuos. En esa labor de reaprovechamiento de los recursos, es clave que la ciudadanía participe generando menos basura.¹

"La idea es reducir nuestro consumo, siempre que sea posible, pero el reciclaje es, también, un primer paso hacia un planeta más sostenible. Sin duda, es necesario que a nivel local se gestionen de manera sostenible los recursos sólidos, para lograr en un futuro que la basura se convierta en un insumo con valor para la economía. Pero, también es crucial que la

1 Diario gestión- Casi el 90% de la basura diaria generada no se recicla, obtenido en:
<https://www.wwf.org.pe/?328101/Casi-el-90-de-Basura-diaria-generada-no-se-recicla>

ciudadanía reduzca su nivel de producción de basura y recicle. Acciones sencillas pueden contribuir de manera decidida con el planeta". ²

Los peruanos generamos 21 mil toneladas diarias de basura, lo que equivale a 800 gramos de generación de residuos por persona al día. A esta situación, hay que sumarle que no existen rellenos sanitarios suficientes, que los residuos no son segregados correctamente y que el 40% es arrojado a los ríos, lagos, lagunas o botaderos, donde no hay ningún tipo de tratamiento. ³

La capital tampoco es ajena a esta problemática. Según especialistas de la Municipalidad de Lima, el desordenado crecimiento poblacional y la migración han generado una mayor cantidad y acumulación de residuos, sobre todo en la zona Lima Norte. Un ejemplo es Villa María del Triunfo, el distrito más impactado por la acumulación urbana de residuos durante el 2018, año en que tuvo que ser declarado en emergencia ante los más de 80 focos de infección. Aunque los rellenos sanitarios son los lugares aprobados legalmente para depositar los desechos, tenemos un déficit de estos. De acuerdo con el Ministerio del Ambiente (MINAM), a nivel nacional, contamos con 76 de estos vertederos oficiales cuando se estima que necesitamos alrededor de 190. Por ello, la entidad advirtió en el 2022 que el 62% de la población no estaba siendo atendida con un adecuado servicio de limpieza pública. Esta situación tiene una estrecha relación con la pobreza, las enfermedades y la contaminación ambiental que, en su conjunto, significan pérdida de oportunidades de desarrollo, como lo detalla el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES).

² Kjeld Nielsen, director de Comunicaciones y Marketing de WWF Perú Pág. 2

³ Diario Gestión ¿A dónde van nuestros desechos?: el problema de la disposición de los residuos sólidos en el Perú. Obtenido en: <https://rpp.pe/campanas/valor-compartido/a-donde-van-nuestros-desechos-el-problema-de-la-disposicion-de-los-residuos-solidos-en-el-peru-noticia-1485240?ref=rpp>

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PROVINCIAS DE LIMA (EN TONELADAS)			
Provincia	Generación Municipal Anual (t/año)	Generación Municipal Diaria (t/día)	Generación Municipal Per Cápita (kg/hab./día)
LIMA	3 346 522,71	9168,56	0,93
HUAURA	69 845,86	191,36	0,87
HUARAL	54 896,63	150,40	0,85
CAÑETE	54 729,61	149,94	0,65
BARRANCA	38 711,77	106,06	0,78



Fuente: MINAM

Casi el 40% de los residuos es arrojado a los ríos, lagos y lagunas sin ningún tipo de tratamiento, según el Ministerio del Ambiente. Precisamente, ese es uno de los principales problemas: a los rellenos llega toda la basura sin segregarse o reaprovecharse, mezclada incluso con residuos tóxicos. "Si no hay separación, se reduce el tiempo de vida de esta infraestructura que es muy costosa. Pueden estar programados para 30 o 40 años, pero se van a llenar mucho más rápido de lo que se tenía planeado y se convierte en un círculo vicioso".⁴

En Perú, son muy pocas las municipalidades que cuentan con programas de educación ambiental y sensibilización dirigidas a minimizar los residuos sólidos, y más incipiente es aún el desarrollo de sistemas de vigilancia y participación ciudadana. El MINAM expone que en el 2021 solo el 37% de municipalidades del país valorizaban sus residuos. Es decir, apenas 647 municipalidades valorizaban los residuos inorgánicos y solo 242 municipalidades, los residuos orgánicos.⁵

⁴ Paloma Roldán - Directora ejecutiva de la ONG Ciudad Saludable.

⁵ Ibídem

1.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

En el Perú se generan 8,455,615 toneladas de residuos sólidos al año, lo que equivale a 23,166 toneladas por día. De la cifra diaria, un 61.75% tiene como destino final los rellenos sanitarios y plantas, mientras que el resto termina en los llamados botaderos, donde no reciben un tratamiento adecuado. Tras la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, promulgada en diciembre del 2016, ¿cuánto se ha avanzado y qué se plantea?

"Es importante rescatar esta cifra [61.75%] que va al relleno sanitario. Esto quiere decir que, los residuos de unos 16 millones de peruanos van a un relleno sanitario".⁶

De acuerdo al Diagnostico de Brechas del Sector Ambiente (PMI 2024 - 2026) no se ha estimado la necesidad de contar infraestructura de tratamiento de residuos sólidos municipales; siendo la prioridad las infraestructuras de valorización y disposición final de residuos sólidos municipales. ¿Cuántos botaderos y rellenos sanitarios existen a la fecha en el país? Según el último Inventario Nacional de Áreas Degradadas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), existen 1,813 áreas degradadas por residuos sólidos conocidos como botaderos. Sumado a ello, en caso de las infraestructuras de disposición final de residuos sólidos, el Inventario Nacional de Infraestructura del OEFA muestra un total de 77 rellenos sanitarios. Estos se dividen en rellenos de residuos sólidos municipales, rellenos de seguridad donde van los residuos peligrosos y los llamados rellenos mixtos (residuos municipales y residuos peligrosos).⁷

Actualizado al 10 de julio de 2023, la situación de los rellenos sanitarios era de:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO CIERRE PRECISA	CIERRE	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	PARALIZACIÓN POR MEDIDA ADMINISTRATIVA	TOTAL DE INFRAESTRUCTURAS
Relleno de seguridad	0	0	1	8	0	9
Relleno mixto	1	0	0	12	0	13
Relleno municipales	10	0	13	54	0	77

⁶ Señaló la viceministra de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente (Minam), Giuliana Becerra Celis.

⁷ Diario Gestión de residuos sólidos en Perú: su avance y lo que plantea el Minam obtenido en <https://gestion.pe/peru/gestion-de-residuos-solidos-en-peru-cual-es-el-avance-y-lo-que-plantea-el-minam-giuliana-becerra-plantas-de-tratamiento-de-residuos-solidos-plantas-de-valorizacion-de-residuos-solidos-oefta-noticia/?ref=gesr>

Por regiones la distribución de los rellenos sanitarios es la siguiente:

REGIONES	RELLENO DE SEGURIDAD	RELLENO MIXTO	RELLENO SANITARIO
Amazonas			5
Áncash		3	6
Apurímac			7
Arequipa	1		1
Ayacucho			9
Cajamarca		1	1
Callao			1
Cusco			3
Huancavelica			4
Huánuco			4
Ica	1		4
Junín			9
La Libertad		1	
Lambayeque			1
Lima	1	4	2
Loreto		1	2
Madre de Dios			1
Moquegua			1
Pasco		1	4
Piura	6		4
Puno			2
San Martín		1	2
Tacna			1
Tumbes			1
Ucayali		1	2
TOTAL	9	13	77

¿Qué es una planta de tratamiento de residuos sólidos? Una planta de tratamiento de residuos sólidos es una infraestructura en la cual se realiza una operación de tratamiento que puede ser algún proceso, método o técnica, y que permite modificar características del desecho, puedan ser estas físicas, químicas o biológicas. "Esto nos va a permitir valorizarlos o facilitar su disposición final en un relleno, habiéndole quitado un potencial peligro de causar daño a la salud y al ambiente", la planta de tratamiento se diferencia de una planta de valorización porque en la segunda se llevan ya los residuos aptos que ingresarán a un proceso productivo nuevamente para ser valorizados." La planta de tratamiento es un paso previo a la valorización o la disposición final" ¿Cuántas plantas de tratamiento de residuos sólidos operan en el Perú? El Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos del OEFA revela que son cinco plantas de tratamiento de residuos sólidos a nivel nacional. Asimismo, existen siete plantas de transferencia de los cuales, seis están en operación y una en construcción.⁸



Relleno sanitaria es parte de la disposición final de los residuos sólidos y consiste en depositar en el suelo estos materiales, cubrirlos con una capa de tierra y compactar el materia. (Foto: Andina)

⁸ Diario Gestión <https://gestion.pe/peru/gestion-de-residuos-solidos-en-peru-cual-es-el-avance-y-lo-que-plantea-el-minam-giuliana-becerra-plantas-de-tratamiento-de-residuos-solidos-plantas-de-valorizacion-de-residuos-solidos-oefta-noticia/?ref=gesr>

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	TOTAL DE INFRAESTRUCTURAS
Planta de transferencia	1	6	7
Planta de tratamiento	0	5	5

Detalles de los tipos de infraestructuras de residuos sólidos existentes en cinco regiones del país. Ahí precisa que el Perú cuenta con 5 plantas de tratamiento situadas en Lima y La Libertad:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	PLANTA DE TRANSFERENCIA	PLANTA DE TRATAMIENTO
Arequipa	1	0
La Libertad	0	2
Lambayeque	1	0
Lima	5	3
TOTAL	7	5

¿Cuáles son las plantas de tratamiento hay en Lima? De acuerdo con la información hasta el 10 de julio, en Lima las tres plantas de tratamiento de residuos sólidos se ubican en:

EMPRESA	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	DISTRITO
Gestión de Residuos Industriales Perú S.A.C.	Planta de tratamiento de residuos Cajamarquilla	Lurigancho
Incineragas E.I.R.L.	Proyecto de planta de incineración de residuos industriales y hospitalarios	Lurín
Kanay S.A.C.	Infraestructura de tratamiento de residuos peligrosos Villa El Salvador	Villa El Salvador

¿Cuántas plantas de valorización de residuos sólidos hay en Perú? Las plantas de valorización de residuos sólidos son infraestructuras establecidas en espacios autorizados por los gobiernos locales donde se envían los residuos generados en el ámbito municipal (hogares, mercados, áreas verdes, restaurantes, instituciones públicas y privadas, entre otros) y en el ámbito no municipal (establecimientos donde se realizan actividades extractivas, productivas o de servicios) para recibir un tratamiento mediante procesos que

permitan su reutilización y reciclaje con un enfoque de economía circular. La planta de valorización de residuos sólidos permite recuperar los nutrientes mediante el compostaje o degradación biológica (restos de frutas y verduras, cáscaras de huevo, así como de café e infusiones, maleza, entre otros) para mejorar el suelo. El producto obtenido tras dicho proceso se utiliza como abono para los parques, jardines y áreas verdes públicas de las ciudades. Según el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos del OEFA existen 218 plantas de valorización, a nivel nacional, de los cuales 193 están en operación, 5 en construcción y 16 no precisa el estado en el que se encuentran. La única región que no cuenta con planta de valorización de residuos sólidos es Ucayali. Lima cuenta con 52, mientras las otras regiones que reportan mayor cifra de este tipo de infraestructura son figuran: Ica (20), Arequipa (17), Callao (16), La Libertad (13), Cusco (12), Ayacucho (10) y Piura (10).⁹



Más de 200 plantas de valorización de residuos sólidos existen a nivel nacional. (Foto: Andina)

I. EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

⁹ Ibídem

Por otro lado, la propuesta legislativa no altera el orden legal vigente por ser una norma estrictamente declarativa y crea una normativa esencial para garantizar lograr en un futuro que la basura se convierta en un insumo con valor para la economía circular. reducir, reutilizar y reciclar: Fomentar la reducción del consumo de productos desechables, promover la reutilización de artículos y materiales siempre que sea posible y facilitar el reciclaje de residuos para darles una segunda vida, puesto que la contaminación ambiental por residuos sólidos es un desafío importante en el Perú, especialmente en áreas urbanas densamente pobladas y en regiones con una actividad industrial intensa.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley, por su naturaleza declarativa no representa costo y/o gasto alguno al erario nacional ya que los alcances normativos están acordes con la aplicación del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Además, reducir la contaminación ambiental por residuos sólidos genera beneficios significativos, tanto para el medio ambiente como para la salud humana y el bienestar social. Algunos de estos beneficios incluyen:

1. **Preservación de la biodiversidad:** Reducir la contaminación por residuos sólidos ayuda a proteger la biodiversidad al evitar la degradación de hábitats naturales y la muerte de especies animales y vegetales debido a la ingestión de desechos o la contaminación de sus entornos.
2. **Protección de los recursos naturales:** Al reducir la generación de residuos y fomentar prácticas de reutilización, reciclaje y compostaje, se reduce la necesidad de extraer recursos naturales para la producción de nuevos productos, contribuyendo así a la conservación de recursos valiosos como el agua, la energía y los materiales.
3. **Mejora de la calidad del aire y del agua:** La reducción de la contaminación por residuos sólidos ayuda a prevenir la liberación de contaminantes atmosféricos y la lixiviación de sustancias tóxicas hacia cuerpos de agua, lo que conduce a una mejora en la calidad del aire y del agua, beneficiando tanto a la salud humana como al medio ambiente.
4. **Salud pública:** Reducir la exposición a contaminantes presentes en los residuos sólidos contribuye a prevenir enfermedades respiratorias, dermatológicas, gastrointestinales y otras condiciones de salud asociadas con la contaminación ambiental, mejorando así la calidad de vida de las personas y reduciendo los costos asociados con el tratamiento médico.

5. **Desarrollo económico y creación de empleo:** La gestión adecuada de residuos sólidos puede generar oportunidades económicas mediante la creación de empleo en sectores como la recolección, el reciclaje, la recuperación de materiales y la gestión de instalaciones de tratamiento de residuos, además de promover la innovación tecnológica y el emprendimiento en áreas relacionadas con la economía circular.
6. **Mejora del paisaje urbano y la calidad de vida:** Reducir la contaminación por residuos sólidos contribuye a mejorar la estética de los entornos urbanos al reducir la presencia de desechos en calles, parques y espacios públicos, lo que puede aumentar el orgullo cívico, el bienestar emocional y la atracción turística de las ciudades.

Reducir la contaminación ambiental por residuos sólidos no solo es crucial para proteger el medio ambiente y la salud humana, sino que también conlleva una serie de beneficios económicos y sociales que contribuyen a un desarrollo sostenible y equitativo.

III. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las Políticas de Estado 19 "DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL" y con el punto 85 "MEDIDAS ANTE DAÑOS AMBIENTALES" de la Agenda Legislativa.